Lima, 31 de agosto de 2026

Oficio 0048-2026-2027-ADP-M/S

Señor
RAÚL MEZA PACHECO
Alcalde de la Municipalidad
Provincial de Cañete
Jr. Bolognesi 250, Km. 144
San Vicente de Cañete-Cañete-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00051, presentada por el senador Elard Galo Melgar Valdez:

"El Senador de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su cordial saludo a la provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 30 de agosto de 2026 el cuadringentésimo septuagésimo aniversario de su fundación española.

2.° Transcribir la presente moción de saludo al señor Raúl Meza Pacheco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y, por su intermedio, hacerla extensiva a los señores regidores, a las autoridades, instituciones educativas, religiosas, policiales y demás instituciones públicas y privadas y, de manera especial, a la población en general, haciendo votos por el bienestar de sus habitantes y por la continuidad del desarrollo y progreso de la mencionada provincia.

Lima, 28 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Elard Galo Melgar Valdez.- Senador de la República".

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2026 16:33:12-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/msp
Reg. 00051:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00051-2026-2031-S
RU 5589-S
28 AGOSTO 2026 03:59 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: YBRAVO

MOCIÓN DE SALUDO

El senador de la República que suscribe, **ELARD GALO MELGAR VALDEZ**, miembro del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en uso de sus facultades legislativas prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Senado, aprobado mediante Resolución Legislativa N.º 006-2025-2026-CR, y de conformidad con el artículo 105° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Cañete es una de las nueve provincias que integran la región Lima, teniendo como capital a la ciudad de San Vicente. Se encuentra ubicada entre las provincias de Lima y Huarochirí, al norte; Yauyos, al este; Chincha, departamento de Ica, al sur; y el océano Pacífico, al oeste.

Que, Cañete tiene una importante riqueza histórica y cultural. Desde la época colonial y republicana fue lugar de residencia y encuentro de diversas comunidades extranjeras, entre ellas africanos, chinos, japoneses e italianos, quienes contribuyeron a enriquecer su identidad y diversidad cultural.

Que, la fundación española de la Villa de Santa María de Cañete se realizó el 30 de agosto de 1556, por disposición del Rey de España Carlos V y bajo el mandato del Virrey Andrés Hurtado de Mendoza, sobre la antigua aldea de Guarco, constituyéndose en uno de los hitos históricos más importantes de la provincia.

Que, Cañete posee un amplio y fértil valle, cuya actividad agrícola destaca por la producción de algodón, papa, maíz amarillo y vid. Esta última ha permitido consolidar una reconocida tradición vitivinícola, con la elaboración de pisco, vino y cachina, productos representativos de la identidad y economía local.

Que, la provincia de Cañete es reconocida además por su riqueza gastronómica y turística, así como por ser uno de los principales referentes de la cultura afroperuana. El distrito de San Luis de Cañete constituye un importante núcleo de memoria histórica y artística afroperuana, cuna de destacados exponentes como Ronaldo Campos y Caitro Soto, fundadores de "Perú Negro". Asimismo, la celebración del Festival de Arte Negro constituye una de las principales expresiones culturales de la provincia.

Que, la gastronomía cañetana constituye otro de sus principales atractivos, destacando platos tradicionales como la sopa seca, carapulcra, charquicán de raya seca, tamales, chicharrones de Mala y frijoles con tuca, además de diversas preparaciones a base de camarones del río Cañete.

Que, al conmemorarse el aniversario de la fundación española de la Villa de Santa María de Cañete, resulta propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento al pueblo cañetano por su valioso legado histórico, cultural, productivo y gastronómico, formulando votos por su permanente progreso y desarrollo sostenible.

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

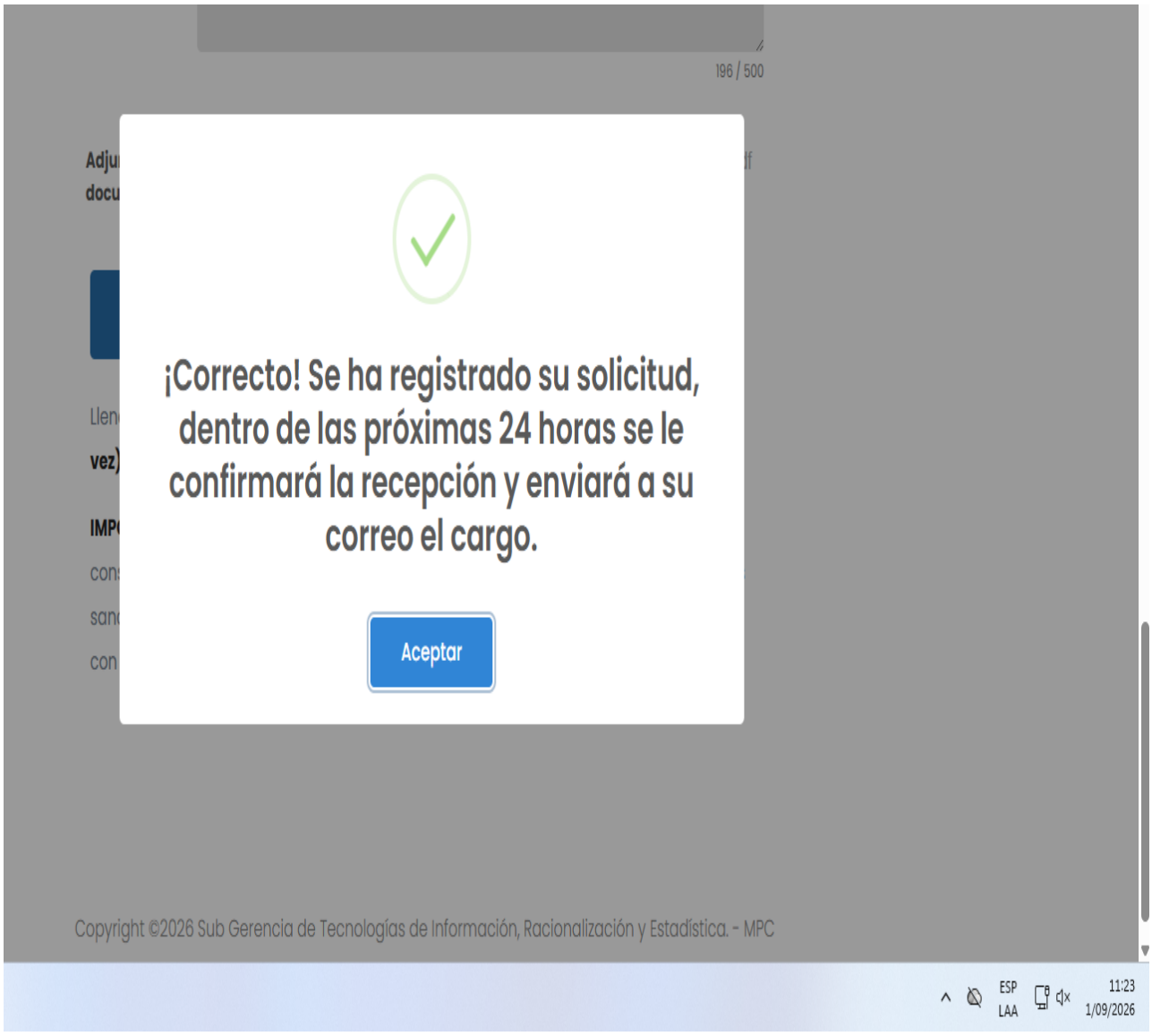
ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar el más cordial y efusivo saludo del Senado de la República a la provincia de Cañete, ubicado en la Región Lima, a través de su alcalde provincial, señor **RAÚL MEZA PACHECO**; a los señores regidores; a las instituciones educativas, religiosas, policiales y demás instituciones públicas y privadas; y, de manera especial, a toda su población, con motivo de conmemorarse el 470º Aniversario de fundación española, el 30 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transmitir la presente Moción de Saludo a la Municipalidad provincial de Cañete, en la persona de su alcalde provincial, y, por su intermedio, a los señores regidores, autoridades, instituciones y población en general, haciendo votos por el bienestar de sus habitantes y por la continuidad del desarrollo y progreso del distrito.

Lima, agosto de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MELGAR VALDEZ Elard Galo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2026 15:42:31-0500


196 / 500
¡Correcto! Se ha registrado su solicitud, dentro de las próximas 24 horas se le confirmará la recepción y enviará a su correo el cargo.
Aceptar
Copyright ©2026 Sub Gerencia de Tecnologías de Información, Racionalización y Estadística. - MPC
ESP
LAA
11:23
1/09/2026